QUILMES, 5 DE ABRIL DE 2017

VISTO el Expediente Nº 827-0412/17, el Decreto 366/06, el Estatuto Universitario, la Resolución (CS) N° 125/08, sus complementarias y modificatorias, la Resolución (CS) N° 600/16, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones (CS) N° 125/08, sus complementarias y modificatorias y la Resolución (CS) N° 600/16, se aprobó la estructura orgánica de la Universidad Nacional de Quilmes, así como las responsabilidades y acciones de cada una de sus unidades orgánicas.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes establece la promoción de la cultura como una de las funciones básicas de la Universidad.

Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Quilmes define entre sus objetivos la coordinación de actividades, proyectos y programas orientados al desarrollo cultural, garantizando la participación de toda la comunidad universitaria.

Que es menester promover la planificación y la realización de actividades y proyectos culturales de interés para la comunidad universitaria, sustentados en la igualdad y la pluralidad.

Que resulta atinente y oportuno jerarquizar las acciones destinadas al cumplimiento, promoción y acrecentamiento de la actividad cultural de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que en tal sentido se propone la creación de un Programa Institucional de Cultura en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que las Comisiones de Extensión Universitaria, Planificación y Presupuesto y de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, han emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que el Art. 66° del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Crear el Programa Institucional de Cultura que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Modificar el Anexo IV de la Resolución (CS) N° 600/16, correspondiente a la Secretaría de Extensión Universitaria, que quedará redactado de acuerdo al Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) Nº: **140/17**

ANEXO I

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CULTURA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender y dirigir las actividades culturales de la Universidad Nacional de Quilmes.

ACCIONES

1. Dirigir la política cultural de la Universidad Nacional de Quilmes.
2. Diseñar y supervisar las actividades culturales de la UNQ.
3. Planificar la agenda de actividades culturales de la UNQ.
4. Supervisar y garantizar la participación de los claustros universitarios en las actividades culturales de la UNQ.
5. Supervisar y garantizar la participación de las organizaciones sociales en la elaboración de programas culturales con impacto en la comunidad.
6. Intervenir en las acciones tendientes a incrementar el patrimonio artístico y cultural de la UNQ.

ANEXO II

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

OBJETIVO

Conducir los procesos de diseño y ejecución de la política de vinculación con la comunidad universitaria y extra universitaria, con fines de desarrollo económico, social y cultural. Coordinar la determinación de las actividades, proyectos y programas tendientes al desarrollo económico, social y cultural que ofrece la Universidad y su aplicación, mediante el diálogo continuo con la comunidad. Asegurar el soporte logístico a los proyectos y programas de extensión desarrollados por la comunidad universitaria. Garantizar amplia participación de la comunidad universitaria en eventos culturales y deportivos de alta calidad. Promover la realización de actividades de capacitación extra curriculares en coordinación con los Departamentos Académicos. Propiciar la inclusión de adultos en programas y actividades que complementen la formación integral y la terminalidad de estudios preuniversitarios.

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la creación y fortalecimiento de instancias institucionales de vinculación con diferentes sectores sociales de la comunidad y formular, implementar y evaluar planes y programas culturales, de formación y capacitación laboral y profesional de carácter no curricular, atendiendo a las demandas de la comunidad.

ACCIONES

1. Seleccionar y supervisar los equipos formadores encargados de la capacitación laboral y profesional de carácter no curricular.
2. Promover acuerdos interinstitucionales que faciliten actividades culturales, de formación y capacitación en función de necesidades y capacidades detectadas en la comunidad.
3. Acreditar las competencias y aprendizajes adquiridos a través de las diferentes actividades implementadas.
4. Participar en la creación de programas específicos destinados a fortalecer la vinculación con diferentes sectores sociales.
5. Elaborar cursos de formación y capacitación de carácter extracurricular en coordinación con los Departamentos de la Universidad.
6. Entender en la implementación de las actividades culturales y de capacitación promovidas, con destino a Sectores Productivos y Organizaciones Sociales.
7. Impulsar la intervención de la Universidad en programas nacionales, provinciales y municipales relacionados con el desarrollo económico-social.
8. Participar y promover el armado de redes interinstitucionales de carácter social y productivo.

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Dirección General de Extensión en la implementación de programas de desarrollo destinados a los Sectores Productivos y las Organizaciones Sociales, en coordinación con los Departamentos Académicos.

ACCIONES

1. Diagnosticar capacidades institucionales que contribuyan a incrementar la vinculación con los sectores sociales y productivos.
2. Relevar necesidades de asistencia y vinculación con los distintos sectores de la comunidad.
3. Proyectar el desarrollo, control y monitoreo del Plan de Gestión de Proyectos de Extensión.
4. Participar en la implementación de programas de apoyo técnico y asistencia en coordinación con los Departamentos Académicos.

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN

DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Dirección General de Extensión en la planificación, coordinación y organización de las propuestas de actividades de formación, capacitación laboral y profesional de carácter no curricular, dirigidas a la comunidad.

ACCIONES

1. Coordinar con docentes y coordinadores docentes, la oferta cuatrimestral de cursos de extensión universitaria.
2. Coordinar los servicios de atención al público, provisión de aulas y materiales didácticos de apoyo a docentes.
3. Efectuar el seguimiento y contralor de los recursos económicos generados a partir de las actividades de la Dirección General de Extensión.
4. Dar soporte operativo y sistematizar información útil a la evaluación de planes y programas de las actividades de formación y capacitación de carácter extracurricular.

ACCIONES VINCULADAS CON OTRAS ÁREAS

1. Asistir y coordinar las propuestas de las actividades de formación, capacitación laboral y profesional de carácter no curricular, en coordinación con los departamentos académicos.
2. Generar herramientas de seguimiento y control de gestión que permitan trabajar coordinadamente en todo lo vinculado con el quehacer y problemática estudiantil y su inserción en el ámbito de la Universidad. Promover la participación activa de los mismos con el fin de aportar al desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión como parte del compromiso social, cultural y profesional de los estudiantes de la UNQ.

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Secretaría de Extensión Universitaria en lo relativo al soporte logístico y administrativo para la realización de sus actividades.

ACCIONES

1. Dar soporte logístico a las actividades de la Secretaría de Extensión Universitaria, a la Dirección General de Extensión y a los Programas de la Secretaría.
2. Prestar soporte operativo en la organización de las actividades de formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento de acuerdo a las demandas de la comunidad.
3. Controlar y supervisar los recursos propios obtenidos a través del desarrollo de actividades de extensión.
4. Controlar y supervisar el proceso administrativo de expedientes.
5. Realizar el seguimiento del circuito administrativo de convenios celebrados con otras instituciones y que sean competencia de la Secretaría de Extensión Universitaria.
6. Ejecutar y efectuar el seguimiento y control de los gastos afectados a las partidas presupuestarias de la Secretaría de Extensión Universitaria, proceder a su registro, previa verificación del cumplimiento de las normas reglamentarias vigentes. Realizar informes que le sean requeridos con respecto a la elaboración y formulación del presupuesto anual.
7. Intervenir en la elaboración de proyectos de actos administrativos que le encomiende la superioridad. Asegurar el cumplimiento del circuito administrativo de expedientes.

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CULTURA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender y dirigir las actividades culturales de la Universidad Nacional de Quilmes.

ACCIONES

1. Dirigir la política cultural de la Universidad Nacional de Quilmes.
2. Diseñar y supervisar las actividades culturales de la UNQ.
3. Planificar la agenda de actividades culturales de la UNQ.
4. Supervisar y garantizar la participación de los claustros universitarios en las actividades culturales de la UNQ.
5. Supervisar y garantizar la participación de las organizaciones sociales en la elaboración de programas culturales con impacto en la comunidad.
6. Intervenir en las acciones tendientes a incrementar el patrimonio artístico y cultural de la UNQ.

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CULTURA

DIRECCIÓN DE CULTURA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Promover, realizar y programar actividades de carácter cultural de interés para la comunidad, asegurando la participación de los claustros de la Comunidad Universitaria.

ACCIONES

1. Participar en el diseño y la ejecución de programas culturales en sus distintas expresiones, en particular con el Consejo Asesor de Cultura de la Universidad, asegurando la participación de los claustros universitarios.
2. Articular con las distintas dependencias del Estado actividades culturales de interés para la comunidad.
3. Participar en la elaboración, con las organizaciones sociales, de programas tendientes a estimular el desarrollo de actividades culturales hacia la comunidad.
4. Contribuir al incremento del patrimonio artístico y cultural de la Universidad.
5. Asegurar la participación de los claustros de la Universidad en las actividades culturales.
6. Promover la agenda de actividades culturales de la Universidad y asegurar su aplicación.

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y BIENESTAR SOCIAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en todo lo vinculado con el quehacer y problemática estudiantil y su inserción en el ámbito de la Universidad. Promover la participación activa de los mismos con el fin de aportar al desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión como parte del compromiso social, cultural y profesional de los estudiantes de la UNQ.

ACCIONES

1. Atender la problemática de los alumnos.
2. Promover el desarrollo de canales de comunicación y cooperación entre los estudiantes y las autoridades de la Universidad.
3. Participar en la gestión de otorgamiento de becas y subsidios.
4. Alentar las actividades de recreación y deportes de los estudiantes de la Universidad.
5. Entender en la asistencia social y la promoción de la salud de los estudiantes.
6. Coordinar proyectos de Voluntariado Universitario.
7. Articular experiencias académicas extra curriculares como pasantías e intercambios estudiantiles.
8. Participar en redes inter-universitarias que mejoren las políticas de asuntos estudiantiles.
9. Participar en la organización de pasantías y prácticas rentadas, como así también gestionar nuevos espacios de inserción productiva, en coordinación con el Observatorio Laboral.
10. Coordinar con los Centros de Estudiantes y representantes estudiantiles los planes y programas necesarios para llevar a cabo las propuestas que se elaboren en común.

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y BIENESTAR SOCIAL

DIVISIÓN SALUD Y DISCAPACIDAD

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en lo relacionado con la administración de las actividades de discapacidad y salud del Programa de Asuntos Estudiantiles dirigidas a toda la comunidad universitaria.

ACCIONES

1. Coordinar y brindar las actividades de atención, promoción y prevención de la salud dirigidas a la comunidad universitaria.
2. Brindar un espacio para la atención de personas con discapacidad, a los efectos de favorecer su inclusión plena dentro del ámbito universitario, optimizando la accesibilidad física, comunicacional, cultural y académica en todas sus áreas.
3. Contribuir y organizar acciones para la articulación de la universidad como agente de inclusión social destinado a los grupos más vulnerables de la comunidad estudiantil.
4. Organizar y participar de capacitaciones e investigaciones relacionadas con la discapacidad y la salud de la comunidad universitaria.

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

PROGRAMA INSTITUCIONAL UNIVERSITARIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Promover prácticas deportivas y recreativas sostenidas en valores sociales como la solidaridad, el compromiso, la justicia social y el respeto a la diversidad, con el objeto de favorecer la inclusión social, la integración comunitaria y el desarrollo humano integral sin discriminación.

ACCIONES

1. Intensificar la relación Universidad-Municipio para vincular a la comunidad en materia de promoción y práctica deportiva.
2. Promover la práctica de actividades deportivas y recreativas de la comunidad.
3. Facilitar la integración al deporte a personas con diferentes tipos de discapacidades.
4. Promover la creación de un campo de deportes universitarios.
5. Potenciar a través del deporte social el sentido de pertenencia a la UNQ.
6. Generar vínculos de trabajo en conjunto con diferentes instituciones deportivas y educativas.
7. Fomentar hábitos de vida activa y saludable en la comunidad, ayudando a combatir el sedentarismo.
8. Favorecer por medio del deporte social y las actividades recreativas el bienestar integral del ser humano, en sus aspectos biológicos, psicológicos, sociales y comunitarios.
9. Promover la práctica de actividades deportivas y recreativas sostenidas en valores libres de violencia.

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

PROGRAMA INSTITUCIONAL UNIVERSITARIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO

DIVISIÓN DE DEPORTES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Fomentar la realización de actividades físicas y deportivas para posibilitar el desarrollo armónico integral de los estudiantes de esta Universidad.

ACCIONES

1. Organizar competencias deportivas de los estudiantes.
2. Participar en torneos, ligas y eventos interuniversitarios deportivos.
3. Coordinar actividades deportivas de recreación de los estudiantes.
4. Gestionar convenios que beneficien la participación de los claustros de la comunidad universitaria en prácticas deportivas.

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE GRADUADOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Promover la participación de los graduados con el fin de aportar al desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión, como parte del compromiso social, cultural y profesional de los graduados de la Universidad Nacional de Quilmes.

ACCIONES

1. Promover la vinculación e integración de los graduados a la vida universitaria.
2. Planificar y ejecutar una oferta de actividades específicas en el orden académico, cultural y social, atendiendo demandas de graduados de manera clara, pertinente y oportuna.
3. Promover el desarrollo de canales de comunicación y cooperación entre los graduados, la Universidad y otras instituciones.
4. Impulsar la participación de los graduados en actividades que permitan establecer un compromiso con la realidad social actual.
5. Organizar y actualizar el registro de graduados.
6. Generar actividades de perfeccionamiento, en coordinación con la Secretaría de Posgrado.
7. Realizar un seguimiento de los graduados incorporados al mercado de trabajo, en coordinación con el Programa Observatorio Laboral.

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

PROGRAMA DE OBSERVATORIO LABORAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en todo lo vinculado con la inserción laboral de los alumnos y graduados de la Universidad Nacional de Quilmes, con el fin de desarrollar sus competencias laborales, generando vínculos con el entorno productivo y laboral.

ACCIONES

1. Promover la inserción profesional de los graduados y estudiantes avanzados, asesorándolos y ayudándoles en la búsqueda activa de su primer empleo.
2. Facilitar la realización de prácticas en empresas, entendiendo a éstas como actividades que mejoran las habilidades del sujeto y nunca como una forma de empleo precario.
3. Aportar al aumento del nivel de empleabilidad de graduados y estudiantes avanzados.
4. Desarrollar las competencias profesionales de graduados y estudiantes avanzados.
5. Sistematizar y transmitir información sobre la dinámica del mercado laboral.
6. Promover la relación Universidad-Empresa para vincular a los graduados con el entorno productivo.
7. Aportar instancias de capacitación en técnicas profesionales a fin de mejorar la empleabilidad de alumnos y graduados.

ACCIONES VINCULADAS CON OTRAS ÁREAS

1. Gestionar nuevos espacios de inserción laboral tanto de alumnos como graduados, en coordinación con los Programas de Asuntos Estudiantiles y Bienestar y de Graduados.
2. Realizar el seguimiento y evaluación de los graduados incorporados al mercado de trabajo, en conjunto con el Programa de Graduados.
3. Generar mecanismos de comunicación institucional con los Directores de Departamentos y de Carrera a fin de informar sobre los perfiles profesionales que demandan las empresas para futuros profesionales.

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ADULTOS MAYORES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Propender a la inclusión de los adultos mayores en ámbitos institucionales más abiertos que los convencionales a través de actividades que promuevan la participación ciudadana, la creatividad, la integración y promoción cultural y la capacitación de dicha franja etaria en la zona de influencia territorial de la UNQ.

ACCIONES

1. Promover la salud y calidad de vida de los adultos mayores.
2. Recuperar, reconocer y valorar los saberes de las personas adultas mayores facilitando su inclusión al medio socio-comunitario.
3. Promover, desarrollar y fortalecer redes vinculares a través del sostenimiento de lazos sociales que incluyan su pertenencia comunitaria y se efectivice un tipo particular de apoyo social.
4. Generar espacios de reflexión y acción entre los miembros de la comunidad universitaria tendientes a profundizar el abordaje de la problemática de este sector etario de la población y desarrollar propuestas que ayuden a su inclusión
5. Llevar adelante las diferentes propuestas de capacitación que se diseñen, respetando la libertad y derechos de los ciudadanos, los principios rectores de la inclusión social y tomando en consideración los nuevos paradigmas de salud mental y políticas públicas del cuidado.
6. Realizar cursos, salidas, visitas de diferente duración, apelando a los recursos humanos de la misma UNQ.
7. Realizar talleres de orientación familiar y comunitaria, así como brindar orientación individual, contribuyendo al abordaje de la problemática y características de esta etapa de la vida.
8. Incentivar las redes de intercambio intrainstitucional e interinstitucional con actores sociales y con organismos nacionales, provinciales y municipales que se ocupen de los adultos mayores.
9. Difundir las actividades del programa en los diferentes formatos y soportes disponibles en la UNQ e instituciones con las que la universidad articula.

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

PROGRAMA UNIVERSITARIO DE INCUBACIÓN SOCIAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Promover el establecimiento de emprendimientos socioeconómicos asociativos a través de incubadoras universitarias para el surgimiento de empresas en articulación con la Secretaría de Innovación y Transferencia Tecnológica.

ACCIONES

1. Apoyar el desarrollo de iniciativas y proyectos que tiendan al fortalecimiento de emprendimientos socioeconómicos asociativos.
2. Impulsar la generación de incubadoras universitarias constituidas por equipos interdisciplinarios que provean asesoramiento técnico, capacitación, soporte organizacional y de gestión a emprendedores de la comunidad.
3. Fomentar y propender a la autonomía y sustentabilidad de los emprendimientos del sector de la economía social y solidaria, a fin de facilitar su inserción en circuitos de mayor valor agregado.
4. Promover el aprendizaje y formación profesional en prácticas académicas solidarias y en actividades de extensión y transferencia de utilidad social.
5. Realizar acuerdos, intercambios y redes de vinculación con organismos y entidades nacionales e internacionales que potencien estrategias de mercados democráticos, consumo responsable, tecnologías sociales y finanzas solidarias.

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

PROGRAMADE EDUCACIÓN POPULAR Y FORMACIÓN LABORAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en el desarrollo e implementación de acciones que contribuyan a elevar los niveles de alfabetización y formación profesional de sectores populares, a fin de mejorar su inserción laboral al elevar sus cualidades socioeducativas y sus condiciones de inclusión.

ACCIONES

1. Acompañar y propiciar el desarrollo de acciones educativas articuladas que, desde la pedagogía de la Educación Popular, contribuyan a elevar los niveles de alfabetización, formación general y organización de sectores populares, generando espacios inclusivos en el sistema educativo.
2. Acompañar y desarrollar acciones complementarias de terminalidad secundaria en las distintas instancias que los programas nacionales y provinciales prevén, centralmente para jóvenes y adultos, organizando espacios de formación y reflexión tanto de las prácticas docentes como estudiantiles, a fin de contribuir a la inclusión efectiva y a la retención en espacios educativos formales.
3. Colaborar en el desarrollo de recorridos educativos al interior de la UNQ que permitan incluir miembros de distintas comunidades a partir de la formación laboral tanto en áreas socio-productivas como socioeducativas.
4. Contribuir a la reflexión, el aprendizaje y la formación profesional de estudiantes y graduados universitarios a partir de prácticas académicas solidarias y actividades de extensión y transferencia de relevancia social.
5. Articular acciones del programa con docencia de grado y posgrado de la UNQ.
6. Potenciar acuerdos, intercambios y redes de vinculación con instituciones y organismos nacionales e internacionales que contribuyan al fortalecimiento del programa y elaboren conjuntamente acciones educativas y territoriales.